

miento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, cuyo trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Otero del Rey (Lugo), a las once horas, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de la propiedad afectada por la expropiación, que se cita en el presente anuncio, a la que se advierte que podrá hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1967.

En el Ayuntamiento de Otero del Rey (Lugo) se encuentra a disposición de la propiedad afectada por la expropiación plana correspondiente a la modificación de referencia.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Delegado del Gobierno.—753-E.

Finca que se cita

Finca: Única. Término municipal de Otero del Rey (Lugo). Superficie: 0-05-01,68 hectáreas. Propiedad: Comunal, Ayuntamiento de Otero del Rey. Línderos: Norte, terrenos de RENFE; Sur, resto de la finca; Este, terrenos de RENFE, y Oeste, terrenos propiedad del Arzobispado de Santiago de Compostela y don Joaquín Barreiro González (preindiviso).

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en este término municipal por las obras del proyecto reformado de las de ensanche y mejora del firme C. N. II, kilómetros 58,400 al 107.

Examinado el expediente incoado en esta Dependencia para la expropiación de fincas que en el término municipal de Guadalajara se ocupan con motivo de las obras del proyecto reformado, aprobado con fecha 12 de diciembre, para la realización de las obras de ensanche y mejora del firme C. N. II, kilómetros 58,400 al 107:

Resultando que la relación nominal de propietarios fue publicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 1964 y Reglamento de 1967;

Resultando que durante el plazo de quince días previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y según certificación del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 28 de diciembre de 1968, no se han presentado reclamaciones;

Resultando que ha informado favorablemente la Abogacía del Estado con fecha 1 de febrero de 1969;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1967 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Guadalajara.

2.º Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el periódico «Flores y Abejas» de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo notificada individualmente a los interesados esta resolución, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la notificación personal o desde la última de las publicaciones citadas, según los casos.

Guadalajara, 4 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—871-E.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Baleares por la que se declara la necesidad de ocupación de la finca «Son Anglada», sita en término municipal de Palma de Mallorca, con motivo de las obras de construcción del depósito de regulación de Palma-abastecimiento de agua a la isla de Mallorca (primera fase).

Visto el expediente de expropiación parcial de la finca «Son Anglada», sita en término municipal de Palma de Mallorca, con motivo de las obras de construcción del depósito de regulación de Palma-abastecimiento de agua a la isla de Mallorca (primera fase);

Resultando que la descripción de la finca afectada, con expresión de su propietario, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» y periódicos «Baleares» y «Diario de Mallorca», de esta capital, y puesta al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca;

Resultando que no se han presentado oposiciones a la necesidad de ocupación;

Considerando que todas las actuaciones han sido conforme a derecho;

Visto el favorable informe del Abogado del Estado Jefe de la provincia de Baleares,

La Jefatura de este Servicio Hidráulico, en virtud de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de la finca; cuyas características se relacionan a continuación y publicar este acuerdo en la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe. 735-A.

Relación que se cita

Clase: Rústica.

Denominación: «Son Anglada».

Propietario: Don Juan Jaime Llobera.

Domicilio: Avenida Jaime III, 86, 1.º, Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Santiago para que nombre Doctor «Honoris causa» al excelentísimo señor don Pedro Barrie de la Maza, Conde de Fenosa.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago, favorablemente informada por el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» al excelentísimo señor don Pedro Barrie de la Maza, Conde de Fenosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 28 de enero de 1969 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao las cátedras que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número siete, del Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efectos de primero de enero actual, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, las siguientes cátedras:

«Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra).
«Histología y Embriología general y Anatomía patológica».
«Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 28 de enero de 1969 por la que se dotan en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia las cátedras que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número siete, del Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efecto de primero de enero actual, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, las siguientes cátedras:

«Anatomía descriptiva y Topografía y Técnica anatómica» (1.ª cátedra).
«Histología y Embriología general y Anatomía patológica».
«Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de enero de 1969 por la que se dotan en las Facultades de las Universidades que se expresan plazas de Profesores agregados de Universidades.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1968, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente, y en los Decretos 1199 y 1200/1968, de 31 de marzo; 2397/1968, de 29 de diciembre, y 1244 y 1243/1967, de 1 de junio, de ordenación en Departamentos de las respectivas Facultades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades de las Universidades que se expresan a continuación las plazas de Profesores agregados de Universidad que se relacionan, quedando asignadas a los Departamentos que se indican, constituidos en dichas Facultades:

Universidad de Madrid

Facultad de Medicina:

«Anatomía patológica» (Departamento de Patología).

Universidad de Murcia

Facultad de Filosofía y Letras:

«Historia de los sistemas filosóficos» (Departamento de Filosofía fundamental).
«Historia medieval de España» (Departamento de Historia medieval).

Universidad de Oporto

Facultad de Ciencias:

«Botánica» (Sección de Biológicas de León).
«Citología».

Facultad de Derecho:

«Derecho mercantil» (Departamento de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo).

Facultad de Veterinaria de León:

«Industrias de la carne, leche y pescados» (Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos).

Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias:

«Álgebra» (Departamento de Matemáticas).
«Física del estado sólido» (Departamento de Física Fundamental).

Facultad de Filosofía y Letras:

«Lengua y Literatura francesas, 2.ª» (Departamento de Lengua y Literatura francesas).

Facultad de Medicina:

«Medicina interna. Hematología» (Departamento de Medicina Interna).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de enero actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela Profesional de Comercio de Murcia.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Escuela Profesional de Comercio de Murcia, provincia de Idem, por un presupuesto de contrata de 9.900.717,68 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Roán Martínez, en sustitución de don Manuel de la Cárriera, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Joaquín Santiago Alix García, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,80 por 100, equivalente a 1.762.327,74 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.138.389,94 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 8 de abril de 1966 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Joaquín Santiago Alix García las obras de construcción de edificio para Escuela Profesional de Comercio de Murcia, provincia de Idem, por un importe de 8.138.389,94 pesetas, que resultan de deducir 1.762.327,74 pesetas, equivalentes a un 17,80 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.900.717,68 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.138.389,94 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al crédito 1964.041, para 1968: 1.994.414,19 pesetas; para 1969: 3.216.196,77 pesetas, y para 1970: 2.928.779,98 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 8.456.987,74 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: para el año 1968: 2.061.112,26 pesetas; para el año 1969: 3.303.766,18 pesetas, y para el año 1970, 3.071.110,30 pesetas.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 399.088,70 pesetas más la complementaria de 594.048,06 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Moureal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cádiz.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para un Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 18.016.643,10 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Carmen Arjona Gutiérrez, Construcciones», residente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja de 15,96 por 100, equivalente a 2.875.466,23 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 15.141.176,87 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Carmen Arjona Gutiérrez, Construcciones», residente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 29, las obras de construcción de edificio para un Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Cádiz, por un importe de 15.141.176,87 pesetas, que resulta de